

**GACETA 075
DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



CUMANÁ, ENERO - MARZO DE 1992

AÑO XIX - TRIMESTRE I N° 75

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 29-01-92 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Presupuesto 1992

Designación Nombre Promoción 1992 - 1993

SESIÓN, 10 Y 11-02-92 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Otorgamiento Permiso

Autorización para recibir Donaciones

Autorización para firmar Convenios

Traslado del Prof. Rómulo Sierra a la ULA

Informe Recursos Humanos

Informe Postgrado

Jubilaciones y Pensiones

Reválidas y Equivalencias

Casos Estudiantes de Postgrado

Propuesta de la Comisión Electoral, sobre fecha para la realización de las Elecciones Mixtas

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Permiso no Remunerado para la Prof. Beverly Rolfs de Ruiz

Posposición Año Sabático

Aprobación Año Sabático

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Aprobación Año Sabático

Permiso no Remunerado del Prof. Pedro Gamboa

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Solicitud Año Sabático

NÚCLEO DE SUCRE

Solicitud Año Sabático

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 29-01-92 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Presupuesto 1992.

Se acordó aprobar bajo protesta el Presupuesto de Ingreso y Gastos para 1992. Igualmente se aprobó lo establecido en la Resolución 001/92.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN CU N° 001/92

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales, en atención al Proyecto de Presupuesto para 1992 presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del ciudadano Rector sobre la materia,

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1992, presentado por el Vicerrector Administrativo por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 3.677.268.426,00), de acuerdo a descripción anexa en los Cuadros A, B y C.
- SEGUNDO:** Emitir un pronunciamiento público, rechazando la asignación de Presupuestos insuficientes para las Universidades Nacionales en general y especialmente la Universidad de Oriente.
- TERCERO:** Se acuerda que si el Ejecutivo no cumple los compromisos asumidos con las Universidades, ejecutaremos las siguientes acciones:
- a) De no cumplirse con el compromiso de hacer efectivo los pagos ordinarios de 1992 y el retroactivo de 1991 para el mes de marzo, la Universidad se paralizará.
 - b) Si para el mes de marzo el Ejecutivo Nacional no ha convenido con FAPUV los criterios de aumentos que se van a aplicar a las Normas de Homologación, la Universidad respaldará plenamente a este gremio en sus gestiones.
 - c) Si para el mes de julio el Crédito Adicional no está aprobado definitivamente la Universidad se sumará a cualquier acción que el subsistema universitario considere necesario.
 - d) Asimismo se espera que para poder soportar la carga que representa el pago de prestaciones sociales a empleados y obreros que hasta 1991 pagaba el Ministerio de Hacienda, se nos asignen los recursos financieros correspondientes.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO
Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ
Secretario

PRESUPUESTOS DE INGRESOS 1992

| DENOMINACIÓN | PARCIALES | TOTALES |
|---|------------------|-------------------------|
| SALDO INICIAL DE CAJA | 235.755.310,00 | 235.755.310,00 |
| APORTE EJECUTIVO NACIONAL | 3.260.126.947,00 | 3.260.126.947,00 |
| APORTE EJECUTIVOS REGIONALES | | 15.755.000,00 |
| Anzoátegui | 1.000.000,00 | |
| Bolívar | 12.755.000,00 | |
| Monagas | 2.000.000,00 | |
| INGRESOS PROPIOS REGLAMENTARIOS | | 90.631.169,00 |
| Sucre | 7.130.000,00 | |
| Anzoátegui | 6.678.500,00 | |
| Bolívar | 4.573.400,00 | |
| Monagas | 8.105.000,00 | |
| Nueva Esparta | 3.592.269,00 | |
| Rectorado | 60.552.000,00 | |
| OTROS INGRESOS PROPIOS | | 75.000.000,00 |
| Aporte Fondo de Jubilaciones y Pensiones Docentes | 70.000.000,00 | |
| Aporte Fundaudo - Eudoca | 5.000.000,00 | |
| TOTAL INGRESOS | | 3.677.268.426,00 |

DIÓGENES FIGUEROA LUGO
Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ
Secretario

PRESUPUESTOS DE GASTOS 1992
A NIVEL DE PROGRAMAS

| PROGRAMAS | DENOMINACIÓN | TOTALES |
|-----------|---------------------------------------|----------------------|
| 01 | Enseñanza | 1.025.730.687 |
| 02 | Investigación | 87.757.469 |
| 03 | Extensión | 68.956.885 |
| 04 | Protección Socio-Económica | 1.633.891.033 |
| 05 | Servicios Académicos | 84.716.740 |
| 06 | Servicios Administrativos-Financieros | 395.715.499 |
| 07 | Servicios Generales | 230.237.046 |
| 08 | Planta Física y Equipamiento | 31.169.285 |
| 09 | Fomento | 980.388 |
| 10 | Dirección Institucional | 118.113.394 |
| | TOTAL | 3.677.268.426 |

DIÓGENES FIGUEROA LUGO
Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ
Secretario

PRESUPUESTOS DE GASTOS 1992
A NIVEL DE PARTIDAS

| PARTIDAS | DENOMINACIÓN | TOTALES |
|----------|--|----------------------|
| 09 | Otras Aplicaciones Financieras | 280.100.000 |
| 10 | Gastos de Personal | 1.995.855.633 |
| 20 | Materiales, Servicios y Reparaciones | 391.787.328 |
| 50 | Adquisición de Maquinarias Equipos e Inmuebles | 219.934.012 |
| 70 | Obras y Servicios para la Formación de Capital | 24.500.000 |
| 80 | Transferencias | 731.720.675 |
| 90 | Desembolsos Financieros | 400.000 |
| 91/92 | Partidas Globales | 32.970.778 |
| | TOTAL | 3.677.268.426 |

DIÓGENES FIGUEROA LUGO
Rector – Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ
Secretario

Designación nombre Promoción 1992-1993.

Fue designada la Promoción de Egresados de la Universidad de Oriente, correspondiente al año 1992 con el nombre del Doctor CÉSAR RODRÍGUEZ. También se aprobó lo establecido en el Acuerdo CU-01 /92. Asimismo se decidió que la Promoción de Egresados de la Universidad de Oriente, correspondiente al año 1993, llevará el nombre de FÉLIX ADAM.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE:
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO CU - N° 001/92

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que el Doctor CÉSAR RODRÍGUEZ, eminente médico cirujano, nacido en Aragua de Barcelona, desplegó una intensa actividad profesional como especialista en Vías Respiratorias, Neumonología y Cirugía de Tórax en hospitales y sanatorios venezolanos, fundando centros de investigación donde introdujo nuevas técnicas quirúrgicas, destacándose no sólo como Maestro de cirujanos torácicos sino como ser humano excepcionalmente generoso en la transmisión de sus conocimientos y en la práctica de sus extraordinarias facultades clínicas y humanas.

CONSIDERANDO

Que su adicional actividad como docente universitario, como Presidente y miembro de Sociedades Médicas y de organismos científicos nacionales y extranjeros, como autor de más de un centenar de trabajos científicos en su especialidad, como digno receptor de títulos honoríficos y condecoraciones y como individuo de Número de la Academia Nacional de Medicina, contribuyeron a acreditarle un alto prestigio científico reconocido incluso fuera de las fronteras patrias.

CONSIDERANDO:

Que dentro de sus múltiples actividades sirviendo a sus semejantes, tuvo también especial dedicación a nuestra Casa Más Alta, con la cual colaboró ejemplarmente como fundador y Presidente durante varios períodos de la Sociedad de Amigos de la Universidad de Oriente (SAUDO).

ACUERDA:

PRIMERO: Designar con el nombre del Doctor CÉSAR RODRÍGUEZ la Promoción de Egresados correspondiente al año 1992.

SEGUNDO: Entregar copia caligrafiada del presente ACUERDO a los familiares del Doctor CÉSAR RODRÍGUEZ.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO
Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ
Secretario

SESIÓN, 10 Y 11-02-92 - CUMANÁ**COORDINACIÓN GENERAL:****Otorgamiento Permiso.**

Se aprobó permiso no remunerado por un (1) año, a partir del 15 de Marzo de 1992, para ocupar el cargo de Rector de la Universidad Experimental de Guayana (UNEG), al Prof. OSWALDO DEL CASTILLO, docente adscrito al Núcleo de Monagas.

Se aprobó otorgarle permiso remunerado por el lapso de un (1) año a partir del 16 de enero de 1992, a los Profesores LIVIA GUTIÉRREZ y CARLOSTADIO SÁNCHEZ, docentes adscritos al Núcleo de Monagas, a los fines de continuar en el desempeño del cargo que ejercen en el Ejecutivo del Estado Monagas.

Se aprobó concederles permiso por un año al Prof. FRANCISCO CASTAÑEDA, a partir del 1° de marzo de 1992, a los fines de dar continuidad al desempeño del cargo que ejerce en el Ejecutivo del Estado Sucre como Director de Turismo.

GUILLERMO GARCÍA CAMPOS, a partir del 1° de marzo de 1992, para que continúe en el desempeño del cargo que ejerce en el Ejecutivo del Estado Sucre como Director de Cultura.

DINORAH ROMERO, a partir del 16 de enero de 1992, para que continúe al frente del cargo que viene ejerciendo en el Ejecutivo del Estado Sucre como Directora de Información y Relaciones Públicas.

Se aprobó otorgarle al Prof. CLEMENTE VALLENILLA permiso remunerado por un (1) año, a partir del 16 de febrero de 1992, a los fines de que asuma la responsabilidad como Presidente de FUNDACITE-ANZOÁTEGUI.

Autorización para recibir Donaciones.

Se acordó autorizar al Rector para recibir en calidad de donación por parte de la Gobernación del Estado Nueva Esparta, una unidad de transporte para uso de los estudiantes de dicho Núcleo, cuyas características se mencionan a continuación:

Autobús, tipo urbano, Marca IKAKUS, Modelo 260, color blanco, serial motor: D.2156. HMGU. 1006745 1 8, serial de carrocería: 260.11.3112.74.

Se acordó autorizar al Rector para recibir en calidad de donación por parte de FUNDAGEOMINAS los equipos que a continuación se mencionan:

- Fax
- Reverberos de 3 litros
- Linterna Coleman
- Mandarria de 1 1/2 kgs.
- Megáfono
- Ollas grandes y medianas
- 1 Paila de hierro
- 2 Coladores de café
- 1 Colador
- 1 Juego de Utensilios de Cocina
- 1 Jarra de Aluminio
- 1 Cava de 40 litros
- 1 Lámpara de Kerosene
- 1 Linterna de 4 pilas
- Equipos de Primeros Auxilios

Se acordó autorizar al Rector para recibir dos (2) Micros computadoras y dos (2) Impresoras, donadas por la Empresa MARAVEN, S.A., las cuales están destinadas para el Departamento de Petróleo del Núcleo de Anzoátegui.

Autorización para firmar Convenios.

Se autorizó al ciudadano Rector para firmar los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación con la Gobernación del Estado Anzoátegui y FUNDANZOÁTEGUI, cuyo objetivo es propiciar el desarrollo del Estado Anzoátegui con énfasis en los Sectores Agroindustriales, Socio-económico, Petroquímico, Salud, Turístico, Educativo, Cultural y Tecno-científico.

Convenio de Cooperación con la Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG), cuyo objetivo es el de aunar esfuerzos para la promoción y desarrollo de ambas Instituciones.

Traslado del Prof. Rómulo Sierra a la ULA.

Se acordó dar su visto bueno al traslado del Prof. RÓMULO SIERRA, docente adscrito al Núcleo de Sucre, a la Universidad de Los Andes.

Informe Recursos Humanos.

Se acordó concederle permiso, mediante la modalidad de Año Sabático-Beca, a los fines de iniciar sus Estudios de Postgrado en Gerencia en la Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG), al Prof. José Perroni Blanco, docente adscrito a la Unidad Experimental de Puerto Ordaz.

Se acordó aprobar solicitud de beca, por vía de excepción, según el ARTÍCULO 51° del Reglamento de Formación de Recursos Humanos al Prof. Ruge Díaz Tchalebi, docente adscrito a la Escuela de Medicina del Núcleo de Bolívar.

Se acordó concederle Beca-Matrícula para realizar estudios de Postgrado en Administración de la Producción en la Universidad de Oriente por el lapso de dos (2) años, a partir del 25-05-90, al Prof. Miguel Molano Antonini, docente adscrito a la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui.

Se acordó concederle permiso remunerado para culminar sus estudios de Postgrado en la Universidad Simón Bolívar por seis (6) meses a partir del 1° de septiembre de 1991, a la Prof. Eva Naanouh, docente adscrito a la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Bolívar.

Se acordó concederle permiso remunerado para culminar sus estudios de Postgrado en Protozoología en la Universidad de Los Andes por seis (6) meses a partir del 1° de Enero de 1992 al Prof. Ricardo González, docente adscrito a la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Bolívar.

Se acordó concederle permiso remunerado para culminar sus estudios de Postgrado en la Universidad del Zulia por seis (6) meses a partir del 1° de enero de 1992, a la Prof. Ana Rosa García, docente adscrita a la Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre.

Se acordó aprobar el Cambio de Plan de Estudios y de Universidad (de los Andes a Carabobo) a los fines de iniciar Estudios de Postgrado en Matemáticas, Mención Computación a partir del 1° de Mayo de 1992 a la Prof. María Rojas G., docente adscrita a la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Nueva Esparta.

Se aprobó la reincorporación del Prof. Eduardo Gómez, docente adscrito al Núcleo de Monagas, a partir del 1° de septiembre de 1991, quien por motivos familiares no pudo iniciar sus estudios de Postgrado conducentes a la obtención del Título de Doctorado en Educación, con énfasis en Organización y Liderazgo en la Universidad de San Francisco, California, Estados Unidos, de acuerdo al Convenio UDO-FUNDAYACUCHO. Queda entendido que el Prof. Gómez debe reintegrar los gastos ocasionados por concepto de pasajes al exterior.

Informe Postgrado.

Se acordó, el reconocimiento interno de créditos por asignaturas aprobadas de estudios de postgrado, por parte del estudiante JESÚS ROMERO, adscrito al Programa de Pediatría de Ciudad Bolívar. Según lo contemplado en el ARTÍCULO 15, Literal "c" del Reglamento de Estudios de Postgrado, se le reconoce al cursante la asignatura ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA Y SALUD PÚBLICA, Código 15009141.

Jubilaciones y Pensiones.

Se acordó aprobar el derecho a jubilación a los siguientes funcionarios:

Personal Docente:

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Frías Escalona, Benjamín. A partir del 15-02-92

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Romero Cermeño, Jesús M. A partir del 01-03-92.

Sánchez, Raúl A. A partir del 01-03-92.

NÚCLEO DE SUCRE:

Verde de Millán, Ludmila. A partir del 01-09-92.

Dubois, Gaspar. A partir del 01-02-92.

Personal Administrativo:

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Villarroel de Narváez, Dora. A partir del 16-03-92.

Rectorado:

Milano de Ortíz, María Marina. A partir del 01-03-92.
Tur Sureda, Francisca. A partir del 01-03-92.

NÚCLEO DE SUCRE:

Figueroa C., Pablo A. A partir del 01-03-92.

Personal Obrero:

NÚCLEO DE MONAGAS:

Mota Romero, Cruz del V. A partir del 01-03-92.
Gil Zerpa, Víctor B. A partir del 01-03-92.

Rectorado:

Sotillet, Luis R. A partir del 01-03-92.

NÚCLEO DE SUCRE

Salgado, Aníbal. A partir del 01-03-92.

Se aprobó Pensión por Sobreviviente a la ciudadana RAQUEL BAUTISTA URBANEJA DE BOADA, viuda del Prof. MANUEL DE JESÚS BOADA y al menor FREDDY JESÚS RONDÓN MARÍN, hijo del trabajador fallecido FREDDY R. RONDÓN RIVAS.

Reválidas y Equivalencias.

Se conceden las Reválidas a los siguientes ciudadanos:

Pedro José Muñoz Gómez
Agustín José Olivero Valero
César José Sosa Siso
María Auxiliadora Martínez Prieto
Aristides Alexis Núñez Guevara
Mario José Spatafora Constanza
Pablo Rafael Matute Escorche
Rafael Antonio Mora Rodríguez
José Vicente Sarabia Monasterios
Juan Luis Pantoja Rodríguez
Jorge Alberto Lore Mayta
José Alberto García Cárdenas

Se conceden las Equivalencias a los siguientes ciudadanos:

María Celia Brandan Villarreal
Luis Alejandro González Sánchez
Rosa Elena Mora Bermúdez
Pedro José Mago Gómez

Migdalys Coromoto Mujica Campos
 Leonor del Valle Mora Vargas
 Omarys J. Núñez Salazar
 Romy Josefina De Simone González
 José Gregorio Carreño Indriago
 Carolina Betzaida Escalona Colmenares
 Lucía Katerine González Hernández
 Darío José Pino
 Iraída Matilde Ávila Lezama
 María Ameba Pérez Santana
 Humberto Carlo Sardi Velázquez
 Luis José Henández
 Juan Carlos Baldivian Guerra
 Francisca Graciela Mercado Sánchez
 Nobel Baikoglu Bitar
 Luby Margarita Cova Millán
 Martín Enrique Malavé Pérez
 Dinalva M. Martínez Sotillo
 Yirlanda Del Carmen Barreto
 Tibisay de La Coromoto Marcano Ramos
 Pedro Celestino Guzmán
 Reinaldo José Ramos
 Miguel Moreno Chacón
 Ingrid Tamayo Castillo
 María Antonia Yamin Ndairo
 Isolina Lorena Landaeta D.
 Daniel José Marín
 Argenis Alí Mata Martínez
 José G. Hernández Romero

Casos Estudiantes de Postgrado.

Postgrado de Matemáticas:

NÚCLEO DE SUCRE:

Lic. Ramón Pérez Velásquez: Se le concede permiso hasta el 31 de julio de 1992, improrrogable, para la completa culminación de los requisitos conducentes al Título, incluyendo la defensa de la Tesis de Grado.

Postgrado de Física

NÚCLEO DE SUCRE:

Lic. Francisco Pérez: En virtud de haber transcurrido el plazo legal otorgado por el Reglamento de Estudios de Postgrado, vigente en la Universidad de Oriente y como hasta la presente fecha el Prof. Pérez no tiene lista su Tesis de Grado, se acordó negar su solicitud de prórroga.

Lic. Gabriel Aroca: En virtud de haber transcurrido el plazo legal otorgado por el Reglamento de Estudios de Postgrado, vigente en la Universidad de Oriente y como hasta la presente fecha el Prof. Roca no tiene lista su Tesis de Grado, se acordó negar su solicitud de prórroga.

Lic. Mario Cabrera: Se autoriza al Consejo de Estudios de Postgrado para la recepción de su tesis por parte de los organismos correspondientes, el nombramiento del jurado y la subsiguiente defensa de la mismas.

Lic. Jesús Galindez: Se autoriza al Consejo de Estudios de Postgrado para la recepción de su Tesis por parte de los organismos correspondientes, el nombramiento del jurado y la subsiguiente defensa de la misma.

Lic. Omar Gómez: En virtud de haber transcurrido el plazo legal otorgado por el Reglamento de Estudios de Postgrado, vigente en la Universidad de Oriente y como hasta la presente fecha el Prof. Gómez no tiene lista su Tesis de Grado, se acordó negar su solicitud de prórroga.

Postgrado de Biología Aplicada:

NÚCLEO DE SUCRE:

Lic. Judi Figueroa: Se acordó autorizar al Consejo de Estudios de Postgrado para la recepción de su Tesis por parte de los organismos correspondientes, nombramiento del jurado y la subsiguiente defensa de la misma.

Lic. María de Pernía: Se acordó autorizar al Consejo de Estudios de Postgrado para la recepción de su Tesis por parte de los organismos correspondientes, el nombramiento del jurado y la subsiguiente defensa de la misma.

Lic. Julio Moreno: Se acordó autorizar al Consejo de Estudios de Postgrado para la recepción de su Tesis por parte de los organismos correspondientes, el nombramiento del jurado y la subsiguiente defensa de la misma.

Lic. Herenia de Daza: En virtud de haber transcurrido el plazo legal otorgado por el Reglamento de Estudios de Postgrado, vigente en la Universidad de Oriente y como hasta la presente fecha la Prof. de Daza no tiene lista su Tesis de Grado, se acordó negar su solicitud de prórroga.

Postgrado en Microscopia Electrónica.

NÚCLEO DE SUCRE:

Lic. Carlos Pozo: Se acordó autorizar al Consejo de Estudios de Postgrado para la recepción de su Tesis por parte de los organismos correspondientes, el nombramiento del jurado y la subsiguiente defensa de la misma.

Lic. Zhaida Durán: Se acordó autorizar al Consejo de Estudios de Postgrado para la recepción de su Tesis por parte de los organismos correspondientes, el nombramiento del jurado y la subsiguiente defensa de la misma.

Postgrado de Informática Gerencial:

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Lic. Marianne Romero: Se acordó autorizar al Consejo de Estudios de Postgrado para la recepción de su Tesis por parte de los organismos correspondientes, el nombramiento del jurado y la subsiguiente defensa de la misma.

Postgrado en Ingeniería Química:

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Ing. Caridad Peña: Se acordó autorizar al Consejo de Estudios de Postgrado para la recepción de su Tesis por parte de los organismos correspondientes, el nombramiento del jurado y la subsiguiente defensa de la misma.

Ing°. Petra Martínez: Se acordó autorizar al Consejo de Estudios de Postgrado para la recepción de su Tesis por parte de los organismos correspondientes, el nombramiento del jurado y la subsiguiente defensa de la misma.

Ing°. Arturo Rodulfo: Se acordó autorizar al Consejo de Estudios de Postgrado para la recepción de su Tesis por parte de los organismos correspondientes, el nombramiento del jurado y la subsiguiente defensa de la misma.

Postgrado Administración Financiera.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Lic. Juan Rafael Martínez Blanco: Se le concede permiso hasta el 31 de julio de 1992, improrrogable, para la completa culminación de los requisitos conducentes al Título, incluyendo la defensa de la Tesis de Grado.

Lic. Ramón Figueroa: Se le concede permiso hasta el 31 de julio de 1992, improrrogable, para la completa culminación de los requisitos conducentes ad Título, incluyendo la defensa de la Tesis de Grado.

Postgrado de Ciencia y Tecnología de Alimentos:

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Se acordó concederles a los Profesores que a continuación se mencionan, permiso hasta el 31 de julio de 1992, improrrogable, para la completa culminación de los requisitos conducentes al Título, incluyendo la defensa de la Tesis de Grado:

Ing°. María Guirola
 Ing°. Carlos Contreras
 Ing°. Arnaldo Mendoza
 Ing°. Rosalind Kingland
 Ing°. José González Morán
 Ing°. Oscar Ramírez
 Ing°. Rafael Díaz Guarepe
 Ing°. Miriam Cortesía
 Ing°. Josefina Silva
 Ing°. Henry Rodríguez

Con respecto a los casos de los cursantes Zhaida Durán, adscrita al Programa de Microscopía Electrónica, Rafael Díaz Guarepe, Josefina Silva y Henry Rodríguez, adscritos al Programa de Ciencia y Tecnología de Alimentos, queda entendido que la prórroga antes mencionada es únicamente en lo referente a su Curso de Postgrado y no tiene relación con las condiciones de sus contratos de becas, las cuales ya fueron decididas por el Consejo Universitario en su reunión celebrada en Caripe el día 31-05-91.

Propuesta de la Comisión Electoral sobre fecha para la realización de las Elecciones Mixtas.

Se acordó el día 15 de julio de 1992, como fecha para que se realicen las Elecciones Mixtas.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Permiso No Remunerado para la Prof. Beverly Rolfs de Ruíz.

Se le concedió permiso No Remunerado a la Prof. BEVERLY ROLFS DE RUIZ, adscrita ala Unidad de Estudios Básicos de dicho Núcleo, por el lapso de cinco (5) meses a partir del 1 ° de Enero de 1992, por presentar problemas de salud.

Posposición Año Sabático.

Se acordó aprobar la posposición de Año Sabático del Prof. Rafael Marcano, adscrito a la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui, que le fuera aprobado a partir de Marzo de 1992.

Aprobación Año Sabático.

Se acordó aprobar el inicio del Año Sabático del Prof. Víctor Marcano, a partir del 1 ° de febrero de 1992.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Aprobación Año Sabático.

Fueron aprobadas las solicitudes de Año Sabático de los Profesores que a continuación se mencionan:

Arturo Raúl Lara Rojas: adscrito a la Escuela de Medicina. Se le concede Año Sabático a partir del 1° de septiembre de 1992 y durante el disfrute del mismo será sustituido por los Profesores: Henry Rodney, Jesús Rodríguez Silva y Carlos de Pace.

Leonor Moya: adscrita a la Unidad de Estudios Básicos. Se le concede Año Sabático a partir del 1° de junio de 1992 y durante el disfrute del mismo será sustituida por los Profesores Lucas Nieves y Luis Martínez.

Ewart Tarradath: adscrito a la Unidad de Estudios Básicos. Se le concede Año Sabático a partir del segundo semestre de 1992 y durante el disfrute del mismo el curso que dicta será atendido por los Profesores: Pedro Sampson y Arnaldo Pompa.

Estalín González: adscrito a la Unidad de Estudios Básicos. Se le concede Año Sabático a partir del 1° de septiembre de 1992 y durante el disfrute del mismo el curso que dicta será atendido por el Prof. Emir Valdivieso.

Alí Árabe Paz: adscrito a la Unidad de Estudios Básicos. Se le concede Año Sabático a partir del segundo semestre de 1992 y durante el disfrute del mismo será sustituido por la Prof. Vilma Ulloa.

En cuanto a las solicitudes de Año Sabático de los Profesores Régulo Cerezo y Fernando Fuentes, adscritos a la Unidad de Estudios Básicos, los mismos fueron diferidos en virtud de que no se mencionan sustitutos para cubrir la carga académica de los docentes en referencia.

Permiso no Remunerado Prof. Pedro Gamboa.

Se acordó posponer la fecha de inicio del Permiso no Remunerado del Prof. Pedro Gamboa, adscrito a la Unidad de Estudios Básicos a partir del 1° de enero de 1992.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Solicitud Año Sabático.

Fueron consideradas y aprobadas las solicitudes de Año Sabático de los Profesores que a continuación se mencionan:

Luis Mata: adscrito a la Unidad de Estudios Básicos. Se le concede Año Sabático a partir del segundo semestre de 1992 y durante el disfrute del mismo, el curso que dicta será atendido por los Profesores Elizardo Velásquez y Héctor Rodríguez.

Abigail Soto de Ardila: adscrita a la Unidad de Estudios Básicos. Se le concede Año Sabático a partir del segundo semestre de 1992 y durante el disfrute del mismo, el curso que dicta será atendido por los profesores del Área Académica.

NÚCLEO DE SUCRE

Solicitud Año Sabático.

Fueron consideradas y aprobadas las solicitudes de Año Sabático de los Profesores que a continuación se mencionan:

Antonio Miguel Alcalá: adscrito a la Escuela de Administración. Se le concede Año Sabático a partir del 1° de septiembre de 1992 y durante el disfrute del mismo, el curso que dicta será atendido por los Profesores Maigualida de Medina y Saturnino García.

Omaira Totesautt de Silva: adscrita a la Escuela de Administración. Se le concede Año Sabático a partir del 1° de septiembre de 1992 y durante el disfrute del mismo el curso que dicta, será atendido por el profesor que resulte ganador del Concurso por Oposición en la Asignatura Matemática Financiera.

Orlando de la Cruz: adscrito a la Escuela de Ciencias. Se le concede Año Sabático a partir del segundo semestre de 1992 y durante el disfrute del mismo, será sustituido por los profesores José Jesús Chaparro y Jesús Flores Galbán.

Juan Anacona: adscrito a la Escuela de Ciencias. Se le concede Año Sabático a partir del 1° de Mayo de 1992 y durante el disfrute del mismo el curso que dicta será atendido por el Profesor Omar Gómez.

Pura Emeterio Rondón: adscrita a la Escuela de Humanidades y Educación, Se le concede Año Sabático a partir de octubre de 1992 y durante el disfrute del mismo, será sustituida por el Profesor Iván Calzadilla.

Atribuciones del Secretario:
(Artículo 40)

Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones.

Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria. Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.



GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.
Secretario:

Alberto J. Rodríguez

Responsable de Publicación:

María Salazar de Rasse

Editorial Imprenta Universitaria

CUMANÁ, ENERO - MARZO DE 1992

AÑO XIX - TRIMESTRE I N° 75

UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

DIÓGENES FIGUEROA LUGO
ARMANDO MARÍÑO
CÉSAR AUGUSTO BOADA SALAZAR
ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ

Rector
Vicerrector Académico
Vicerrector Administrativo
Secretario

CLEMENTE VALLENILLA
OSCAR MACHADO
JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ
ORLANDO FERMÍN
FRANCIA PADILLA DE KORCHOFF

Decano Anzoátegui
Decano Bolívar
Decano Monagas
Decano Nueva Esparta
Decano Sucre

ARTURO LARA ROJAS
ALFONZO CÁCERES
ÁNGEL LUIS ECHEVERRÍA
JOSÉ ANTONIO BOTTINI
NAPOLEÓN ORTIZ

Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores

PABLO JULIÁN LUGO
JESÚS ESPINOZA

Representante Estudiantil
Representante Estudiantil

MARGOT SISO

Delegado Ministerio de Educación